

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de varias tasas III.C.1004

Apertura de cobranza:

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por prevención y extinción de incendios.
- Tasa por canalones y huecos al exterior.
- Tasa por entrada de vehículos en edificios y solares.
- Tasa por escaparates.
- Impuesto sobre publicidad.

Periodo voluntario: Del día 10 de noviembre de 1986 al 9 de enero de 1987 y horas de 5 a 8 de la tarde.

Finalizado este periodo de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Arnedo, 28 de octubre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 1986, ha adoptado entre otros la aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 45 sobre la Contribución Territorial Rústica.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 46 sobre la Contribución Territorial Urbana.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 43 sobre la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 44 sobre la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 41 sobre el Impuesto sobre Solares.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 7 sobre Residencia de Ancianos.
- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 16 sobre Asistencia al Toxicómano.

Queda expuesto al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Calahorra, a 31 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Contribuciones especiales de la obra de alumbrado público en su 2ª y 3ª fase III.C.1013

Según lo previsto en el art. 224-5 del T.R. de 18 de abril de 1986, se expone al público: Coste de las obras, subvención de Planes Regionales de 1986, cantidad objeto de reparto-base imponible, porcentaje de reparto a aplicar, bases de reparto, módulos a aplicar y costes, correspondientes a la obra a realizar de Alumbrado Público en su 2ª y 3ª fase, a los efectos de que, en el plazo de 15 días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Casalarreina, a 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1011

Finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo dispuesto en el art. 446,1 del R.D.L. 781/1986, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.884.386
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.245.944
3	Intereses	944.901
4	Transferencias corrientes	59.272

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	797.800
8	Variación de activos financieros	1.000
Suman los gastos		6.933.303

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	672.470
2	Impuestos indirectos	293.000
3	Tasa y otros ingresos	2.739.972
4	Transferencias corrientes	2.107.411
5	Ingresos patrimoniales	419.450
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	700.000
8	Variación de activos financieros	1.000
Suman los ingresos		6.933.303

En Herce, a 27 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de una calle de nuevo trazado III.C.1005

El Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Nájera en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Calle de Nuevo Trazado entre calle Duques de Nájera y Cº Canelón promovido por D. Rafael Pastor García, conforme al Proyecto del Arquitecto D. Marcelino Magaña Izco.

Lo que se hace público para que por término de quince días los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto por el R.D. 16/81.

Nájera, a 28 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1007

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	920.000
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	1.620.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	2.344.000
Total ingresos		6.734.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.570.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.052.000
4	Transferencias corrientes	112.000
Total gastos		6.734.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ocón, a 16 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos III.C.1008

Aprobado por el Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Ocón, a 27 de octubre de 1986.— El Alcalde, Joaquín Cestona.

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.1009

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público